Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

El mençionado fecha del dho nonbramiento
en cinco de dho mes [illegible] merzano becerril
pido que le [illegible] como se sigue

nonbrado

La ciudad de Lorca a cinco dias del mes de henero
de mill y seis(cien)tos y cinq(uen)ta y nueve años el s(eño)r maesse
de campo don Antonio Lopez mecanbe(?) Regidor y al-
calde probincial de la S(an)ta hermandad en
esta ciudad. dijo que por quanto por el real
titulo suyo de dha facultad para poder non-
brar teniente que sirba el dho off(ici)o con
[illegible] y las mismas preheminencias que
por el dho titulo se le conceden y usan de ellas
y atendiendo a la persona de don [illegible] mençionado
y que en el concurren [illegible] y la
[illegible] que se requieren [illegible] fi-
delidad. que se requieren [illegible] en el dho
cargo nonbro por su teniente en el dho
off(ici)o de regidor y alcalde provincial de esta
ciudad. le da poder y jurisdicion en virtud de el
nonbramiento [illegible] de justicia [illegible]
nonbrado. [illegible] al dho teniente [illegible] con
se admita [illegible] al real titulo
el dho off(ici)o como por el Real titulo se
manda [illegible] siendo [illegible] de
alcaldes. [illegible]
[illegible] y lo firmo [illegible] yo
[illegible] don Antonio Lopez
mecamore [illegible]
[illegible] dho nonbramiento
[illegible] que recibi